

#### Santiago, 26 de Junio 2014

## **RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1401288**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos  $6^\circ$  letra B) N  $^\circ$  4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos  $6^\circ$  letra B) N  $^\circ$  3, y 106 del Código Tributario.

#### **CONSIDERANDO:**

χ

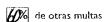
- I°.- La solicitud de condonación, F/2667 Folio Nº 1401288, presentada por contribuyente LUIS ARMANDO CARIZ OLIVARES, RUT , de fecha 26/06/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- $2^{\circ}$ .- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- 17 Las sanciones aplicadas son improcedentes.

# **RESUELVO:**

Ha lugar a lo soficitado, otorgandosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

% del interés penal

% de Multas asociadas al impuesto



La condonación se otorga sujeta a la condición del pago integro de la deuda no condonada hasta/último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condovación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N°1401288; de fecha 26 de Junio de 2014, que incluye entrega de ENDESTOS

LUIS ARMANDO
CARIZ OLIVARES

Nombre
Contribuyente,
Representante Legal
o Mandatario